



Aprueba para el presente año el uso de Fondos Fijos para Gastos Menores del Presupuesto vigente de esta Intendencia Regional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44

PUNTA ARENAS, 26 de Enero de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Los D.L. N°s 575 y 575, ambos de 1974;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. La Ley N° 21.289, de 16.12.2020, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; y
8. El Correo Electrónico de la Encargada de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que solicita dictar Resolución Exenta de Fondos Fijos,

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario contar con un fondo que sirva para satisfacer necesidades urgentes del Servicio en adquisiciones de menor cuantía.
2. Que el Servicio cuenta con recursos suficientes dentro de su Presupuesto para solventar este tipo de gasto.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, para el presente año, un Fondo Fijo mensual en dinero efectivo para GASTOS MENORES, con cargo al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 002 "Gastos Menores", del Presupuesto corriente de esta Intendencia Regional.
2. El Fondo Fijo se establece en la suma \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
3. La inversión de los recursos se hará conforme a instrucciones emanadas por el Ministerio de Hacienda.
4. Al agotarse los recursos, se deberá rendir cuenta documentada de la inversión al Departamento de Finanzas, sólo entonces, se podrá poner a disposición fondos adicionales a fin de mantener el nivel de Gastos Menores fijado.
5. La persona designada para el manejo de estos fondos será la siguiente:

	NOMBRES	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO E.U.R.
Titular	Gonzalo Andrés Reyes Olave	Contrata	Profesional	10°

6. El funcionario individualizado en el punto 5 del resuelvo deberá rendir caución, de conformidad al artículo 68° de la Ley N° 10.336, de 1964.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jenniffer Carolina Rojas García
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



28/01/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: +SafqrhmSrV7Xfxer4WSNg==

MBR/eps

ID DOC : 18783015

Distribución:

1. Gonzalo Reyes Olave (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Carlos Ruben Ampuero Cerda (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
6. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
7. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes